AD41-014-18

Tuesday, February 13, 2018 at 11:34:33 AM Pacific Standard Time

Asunto: Laser contract extension
Fecha: lunes, 12 de febrero de 2018, 13:41:03 hora estándar del Pacífico
De: Jay Heck | Laser Fantasy
A: Edgar Aron Rodriguez Diaz
Prioridad: Alta

Hello Edgar,

This letter is to clarify that the contract between CECUT and HECK Industries for laser show licensing, which began in August of 2013, is still in effect and continues unchanged. Our agreement shall remain active in it's current form until such time as one party requests a change.

Section M) from the contract covers this extension.

M) The parties to this agreement may elect to extend the agreement from year to year with mutually agreed upon changes in pricing, if any. The extension may be indicated by simple continuance of performance of obligations and not necessarily by a new written agreement or amendment to this agreement.

If you require any further clarification, please let me know.
Best regards,

Jay Heck
jay@laserfantasy.com
studio - 425.214.0772
http://www.laserfantasy.com

AO41-OH-18

LASER FANTASY

HECK Industries

License Agreement for Laser Fantasy shows by HECK Industries

This laser show license agreement is between HECK Industries, a company organized and existing under the laws of the State of Washington, and Cía. Op. del Ctro. Cult. y Tur. de Tij. S.A. de C.V., a body corporate existing under the laws of Mexico ("CECUT")

1. Overview:

HECK Industries agrees to license access to the laser show library from the current HECK Industries Laser Show Catalog. This laser programming will be incorporated into CECUT offerings as live laser presentations.

HECK Industries shall retain copyright for all HECK Industries-produced images presented by CECUT. HECK Industries shall also retain ownership for all laser-programmed material: CECUT shall have no interest in any HECK Industries laser show.

2. Terms

Under the following terms, HECK Industries licenses its theater laser show library for a minimum of one year from January 1, 2014. After the first year this contract will continue to be in effect until either party provides a 30-day notice of termination.

A) CECUT may select and present up to 8 regularly scheduled laser shows for presentation at any given time and up to 32 such shows in the twelve-month period at a single theater location. The shows may be displayed and performed for public audiences as often as desired; admission may be charged for the performances.

B) At CECUT's desire, the 8 shows may be replaced with different shows 4 times per year, up to the limit of 32 shows. The laser shows will be delivered via hard drives that remain the property of HECK Industries. CECUT shall allow four weeks for show delivery and must return the hard drives with replaced shows to HECK Industries within 7 days of receiving new laser programming.

C) In consideration for the license, CECUT shall pay HECK Industries monthly payments of $1200.00.

D) CECUT may periodically offer shows in addition to the one regularly scheduled title specified in this agreement. CECUT may offer the additional show title at a rate of $150 per month, per show title.

E) All payments are due by the tenth of each month in which shows are to be presented. A late fee of 1.5% per month will be charged on any late payments. HECK Industries reserves the right to reclaim the shows if payments become more than thirty days past due.

F) CECUT will not: a) decompile, disassemble or otherwise reverse engineer the Show; b) modify, translate, or create derivative works of the Show; c) remove any copyright or other proprietary designations.

G) No portion of the Show may be duplicated, reproduced, stored in a data retrieval system, distributed or transmitted by a means that allows others to access or use the shows. Photography and video recording is allowed for your own marketing purposes.

H) CECUT agrees that neither this License nor use of any or all parts of the materials provided in the Show shall be transferred, conveyed, granted, assigned or sublicensed to any of your officers, employees, agents or assignees, or to other individuals or organizations. CECUT may not rent, lease, loan, export or resell any portion of the Show to any other individual or organization without first obtaining our express written permission.

I) Use of the Show for any purpose outside the scope of this License without first obtaining our express written permission shall be considered a breach. In such event, or if you fail in any of your obligations under this Agreement, this License shall automatically terminate, and you shall promptly return all show materials to us. If the termination is due to a breach, we shall be entitled to all proceeds of any kind received by you from such unauthorized use.

J) CECUT shall make any necessary licensing payments for playing music publicly, including but not limited to, ASCAP and BMI.

K) The materials in the shows are provided "as is" and without any warranty or condition, whether express, implied or statutory. In no event will HECK Industries be liable for any lost profits or other consequential, incidental or special damages (however arising, including negligence) in connection with the show or this agreement, even if we have been advised of the possibility of such damages. CECUT is responsible for all laser safety issues concerning its public performances.

L) CECUT may terminate this contract by returning all HECK Industries show materials and provide HECK Industries with 30 days notice of cancellation.

M) The parties to this agreement may elect to extend the agreement from year to year with mutually agreed upon changes in pricing, if any. The extension may be indicated by simple continuance of performance of obligations and not necessarily by a new written agreement or amendment to this agreement.

N) This Show Licensing Agreement shall be construed and governed by the laws of the state of Washington. Any disputes shall be heard in Washington courts. HECK Industries and CECUT acknowledge this agreement was negotiated in the State of Washington.

LASER FANTASY

HECK Industries

Contrato de Licencia para las presentaciones de Laser Fantasy por HECK Industries

Este contrato de licencia para presentación de uma variedad de laser show es entre HECK Industries, una compañía organizada y existente bajo las leyes del Estado de Washington, y la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., un ente social existente bajo la leyes de México ("CECUT")

1. Antecedentes:

HECK Industries acepta dar acceso bajo licencia a la biblioteca de shows de laser del actual Catálogo de HECK Industries. Esta programación laser se incorporará a las ofertas de CECUT como presentaciones laser en vivo.

HECK Industries retendrá los derechos de marca para todas las imágenes producidas por HECK Industries presentadas por CECUT. HECK Industries también retendrá la propiedad para todos los materiales laser programados; CECUT no tendrá interés alguno en los laser show de HECK Industries.

2. Términos

HECK Industries otorga la licencia para su biblioteca shows laser, bajo los siguientes términos, por un mínimo de un año a partir del 1 de Enero de 2014. Este contrato continuara en vigor tras el primer año hasta que cualquiera de las partes proporcione un aviso de terminación a 30 días.

A) CECUT podrá seleccionar y presentar hasta 8 variedades laser show programadas regularmente en cualquier momento y hasta 32 en el periodo de doce meses en una sola ubicación en su sala de teatro. Las variedades se podrán mostrar y presentar para auditorios del público tan seguido como se desee; se podrá cobrar admisión para las presentaciones.

B) A juicio de CECUT, se podrán reemplazar las 8 variedades distintas con shows diferentes 4 veces por año, hasta el límite de 32 variedades. Las variedades de laser show se entregarán por medio de discos duros que permanecerán en propiedad de HECK Industries. CECUT concederá cuatro semanas para la entrega de las variedades de show y deberán regresar los discos duros con shows reemplazados a HECK Industries dentro de los 7 días de recibir nuevas programaciones laser.

C) En consideración de la licencia, CECUT le pagará a HECK Industries pagos mensuales de $1200.00.

D) CECUT podrá periódicamente, además del título regularmente programado especificado en este contrato, títulos adicionales. CECUT podrá ofrecer el título adicional de show a una tarifa de $150 al mes, por show adicional.

E) Todos los pagos vencen el décimo de cada mes. Se cobrará una multa por mora de 1.5% al mes sobre cualesquiera pagos atrasados. HECK Industries se reserve el derecho a reclamar las variedades si los pagos se retrasan más de treinta días.

F) CECUT no: a) descompilará, desensamblará o de otro modo buscará hacer ingeniera reversa o copia del Show; b) modificará, transferirá, o creara trabajos derivados del Show; c) retirará cualquier derecho de marca u otras designa-ciones propietarias.

G) No se podrá duplicar, reproducir, almacenar en un sistema de retiro de datos, distribuir o transmitir, por un medio que permita a otros accesar o usar los shows, porción alguna del show. Se permite fotografiar y grabar en video para sus propios propósitos de mercadotecnia.

H) CECUT acepta que ni esta Licencia ni el uso de cualquier todas la partes de los materiales proporcionados en el Show se transferirán, cederán, concederán, asignaran o sub-licenciaran a ninguno de sus funcionarios.

empleados, agentes o asignados, o a otros individuos u organizaciones. CECUT no podrá rentar, arrendar, prestar, exportar o volver a vender ninguna porción del show a ningún otro individuo u organización sin obtener primero nuestro inequívoco permiso escrito.

I) El uso del show para cualquier propósito fuera del alcance de esta Licencia sin obtener primero nuestro inequívoco permiso escrito se considerará una infracción. En tal eventualidad, o si usted incumple en cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato, esta Licencia se dará automáticamente por terminada, y ustedes regresarán rápidamente todos los materiales de la variedad a nosotros. Si la terminación se debe a una infracción, tendremos derecho a todos los ingresos de cualesquier tipo recibidos por ustedes por tal uso no autorizado.

J) CECUT hará cualquier pago que sea necesario por concepto de licencia por tocar música en público, incluyendo pero no limitada a, ASCAP y BMI.

K) Los materiales de los shows se proporcionan "tal cual" y sin garantía o condición alguna, sea expresa, implícita o por ley. HECK Industries no será obligada en ninguna eventualidad por cualesquiera perdida de ganancias u otros daño, incidentales o especiales (comoquiera que surjan, incluyendo negligencia) en relación con la variedad o este contrato, aún y si hallamos sido avisados de la posibilidad de tales daños. CECUT es responsable por cualesquiera aspectos de seguridad laser con respecto a sus presentaciones en público.
L) CECUT podrá dar por terminado este contrato devolviéndole todos los materiales de variedad de show a HECK Industries y proporcionándole un aviso de cancelación con 30 días a HECK Industries.

M) Las partes de este contrato podrán elegir extender el contrato de año a año con cambios de precios mutuamente acordados, si los hay. Las extensiones podrán ser indicados por una simple continuación del desempeño de las obligaciones y no necesariamente por un contrato escrito nuevo o enmienda a este contrato.

N) Este contrato de licencia para shows de laser se interpretará y regirá por las leyes del estado de Washington. Cualquier disputa será dirimida en las cortes de Washington. HECK Industries y CECUT reconocen que este contrato fue negociado en el Estado de Washington.

LAS PARTES AL PRESENTE HAN CELEBRADO ESTE CONTRATO

THE PARTIES HERETO HAVE EXECUTED THIS CONTRACT

Cía. Op. del Ctro.
Cult. y Tur. de Tij. S.A. de C.V.
Paseo de los héroes No. 9350,
zona urbana rio Tijuana, C.P. 22010,
Tijuana B.C., México
Tax ID: OCC-800922-SY8

Firma

Abundio Villaseñor Quintero
Nombre impreso

Subdirector Administrativo
Título

Noviembre 15, 2013
Fecha

HECK Industries
4228 159th Ave SE
Bellevue WA, 98006 USA

Signature

Jay Heck
Printed Name

Owner
Title

November 4, 2013
Date

Nombre del proveedor (2)	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio (3)	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad,	Cantidad que puede surtir (5)	Origen del bien (6)	Requisito de participación 1 FORMATO IMAX	Requisito de participación 2 DOBLADAS AL	Requisito de participación N (7)	Precio (8)
Heck Industries	Show laser para IMAX	SI	LA PELICULA	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	SI	N/A		14,400.00

Fecha 16 enero de 2018
No. de requisición 1

No. de Partida (11)	CUCOP (12)	DESCRIPCIÓN (13)
32701	32700005	Regalías de la pelicula Show laser para IMAX

FUENTES CONSULTADAS Giant Screen Cinema Asociation International Conference en donde se concentraron todas las productoras y distribuidoras de contenido del formato IMAX

Elaboró Edgar Aarón Rodríguez Díaz

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO 1821 | CECUTT/RF.PRE-001
APROB. ENE-17
FOLIO 79 | VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RF1-00169-18
FECHA DE RECEPCION:	29-Enero-2018
FECHA DE VIGENCIA:	20-de cada mes

FECHA DE ENTREGA:	25/01/18
ACUSE DE RECIBO:	Faby — NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	22/01/2018
NÚMERO DE SOLICITUD:	GMA5
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	EDGAR AARON RODRIGUEZ
No. EXT:	9654
FIRMA	

AREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE MEDIOS AUDIOVISUALES
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN PROYECTO:	18.ProCult 37.- LASER
JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

ASUNTO:	Suficiencia presupuestal que tiene el proposito de llevar a cabo la proyección del show láser
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	Los recursos presupuestales solicitados permitiran al Cecut contar con los recursos y/o servicios necesarios, para cubrir los compromisos de pago: Pago de licencia del show láser programado en Domo Imax
META A ALCANZAR:	La presente solicitud, permitirá al Cecut un mejor logro de las meta y objetivos, previstos en el programa de trabajo de la Gerencia y de la Subdirección de Promoción Cultural
OBJETIVO DEL PECA:	5.Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales
ESTRATEGIA:	5.2 Crear y apoyar esquemas para la distribución y difusión del cine así como de aliento a la producción y coinversión cinematográficas
LINEA DE ACCIÓN:	5.2.4 Promover de manera amplia las expresiones cinematográficas nacionales e internacionales
OBSERVACIONES:	Heck Industries, T.C. $20.00 pesos

CANTIDAD SOLICITADA:	$248,275.86
IVA:	$39,724.14
TOTAL:	$288,000.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	18.ProCult 37
NÚMERO DE PARTIDA:	32701
CANTIDAD AUTORIZADA:	$288,000.00

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

MARA MACIEL LOPEZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CONSECUTIVO No.	HOJA 1 DE 1	FECHA
	GMA5	23/01/2018

CECUIT/RF-PRE-001
APROB.-ENERO-17
VIG.-INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PEDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	32701		288,000.00	-	48,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	48,000.00	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Los recursos presupuestales permitirán contar con el pago de licencia del show láser, el cual será proyectado en Domo Imax	FABIOLA HARO MURILLO	MARA MACIEL

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el cumplimiento estricto de las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.